

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0031-2016-UNAM

Moquegua, 13 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 140-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 24 de Mayo de 2016, Oficio N° 0223-2016-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Mayo de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 10 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 140-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 24 de Mayo de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la carpeta de graduación de la Srta. RUD ILDA MAMANI VIZCARRA, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio Nº 0223-2016-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Mayo de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 10 de Junio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social a la egresada Srta. Rud Ilda Mamani Vizcarra;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 137-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la egresada: RUD ILDA MAMANI VIZCARRA con Código 2008101002.

PETARIA GER

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE SUILLERMOS. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

VIPAC VIPI SEGE UGI Interesado

SIDENC

JEGUA

Folio 01 + 01













RECIBIDO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 140-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Α

Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME

Vicepresidenta Académica

DE

Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO

Expediente para trámite de Bachiller de la Srta. Rud Ilda Mamani Vizcarra

FECHA

24 de mayo del 2016

Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la egresada RUD ILDA MAMANI VIZCARRA, identificado con Código de Matrícula Nº 2008101002 y DNI 48067009, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad.
- > Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- > Certificado de Estudios, en original, y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- > Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- > Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según Reglamento Correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.

C.c.: Archivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOGUEGUA

Dr. Pedro Jesus Maguera Luque

Director de la Esquéla Profesional de Gestión Rública y Deserrollo Social

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha 25 MAIO 2010 Prov. Nº: 2019
Folios: 01 + 01 Me. Pasa a: Constitution of the control of the con

Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 463514 Anexo 215 - 464117 www.unam.edu.pe

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

OFICIO N° 0223-2016-VIPAC-CO/UNAM SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Presente.-



ASUNTO

: TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DE LA SRTA. RUD ILDA

MAMANI VIZCARRA

REFERENCIA

: INFORME N° 140-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite del Grado de Bachiller de la **Srta. Rud Ilda Mamani Vizcarra**, identificada con DNI N° 48067009, Código de Matrícula N° 2008101002, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 001 los cuales paso a detallar:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi

especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ACADE DA. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA

LE DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

3 0 MAYO 2016 Hora: 3:19 pm N° REG. 1

Hora: Nº REG. 1355
Firma: Follos: 02+166

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

ABQC/VIPAC kazb./sec Cc.Archivo.